



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 108 del 26 de mayo de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de mayo del presente año, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.706.607, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días de vacaciones pendientes a partir del 29 de mayo de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021, nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de mayo del presente año, el señor **GUILLERMO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.464.398, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días de vacaciones pendientes a partir del 29 de mayo de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **GUILLERMO ALFONSO GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de mayo del presente año, la señora **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.310.001, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días de vacaciones pendientes a partir del 27 de junio del 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.108 del 26 de mayo de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que mediante solicitud enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 3 de mayo del presente año, la señora **ANA ISABEL AVELLA BARRERA**, Trabajadora Oficial, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 4 de julio del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ANA ISABEL AVELLA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 46.361.361, tiene pendiente de disfrute veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.706.607, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2020-2021 a partir del 29 de mayo al 5 de junio de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2020-2021, nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **GUILLERMO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.464.398, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 29 de mayo al 6 de junio de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.310.001, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 26 de junio al 7 de julio de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **ANA ISABEL AVELLA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 46.361.361, el disfrute de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 4 de julio al 11 de agosto de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		24-5-2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) DRH		